RESOLUCION Nº 422/2010

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE GAS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA SENAD.

Asunción, 16 de Noviembre de 2010

VISTO : El informe de evaluación presentada por el Comité de Evaluación, en la cual presentan informe sobre las ofertas presentadas para la Adquisición de Productos Químicos para el Laboratorio de la Senad, proceso cuya convocatoria se realizo conforme al Expediente Nº 327.918 del 20/10/2010, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ID Nº 204.424, presentada conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario correspondiente.

CONSIDERANDO : **Que,** el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del ítems 1 a la Empresa La Oxigena Paraguaya SA; el ítems 2, 3, 4 y 6 a la Empresa Chaco Internacional SA y el ítems 5 a la Empresa GT Científic SA, porque las empresas mencionadas han presentado en forma sus ofertas, disponen de la capacidad financiara para cumplir con la provisión de los bienes objeto de adquisición, los bienes ofertados se ajustan a la especificación técnica requerida en la Carta de Invitación y han ofertado los bienes con el precio más bajo cumpliendo las mismas con las condiciones requeridas en el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y el Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 para realizar la adjudicación de los bienes.

Que, puntualmente para la contratación de los bienes detallados ítems 1 al 6 de la presente convocatoria, no se ha presentado la cantidad mínima de oferentes, tal como lo establece el Artículo Nº 34 inciso c de la Ley 2051/03, pero, considerando, la no disponibilidad en stock de los Gases e Insumos, lo cual constituye un material indispensable para utilizar en los equipos de cromatografía, con que se dispone actualmente, en la cual se procesa la determinación de la identidad y cuantificación de las sustancias (drogas) objeto de incautación en los procedimientos operativos realizados por la Senad.

Que, la determinación efectuada debe ser presentada en informes al Ministerio Público, las cuales son utilizados en procesos judiciales. Además, los ítems objeto de sugerencia para su adjudicación constituyen insumos utilizados en el proceso de determinación de los tipos de drogas comercializadas e incautadas por la Senad, las cuales permiten la elaboración de Narcotes utilizados en las Pruebas de Campos por los Agentes Especiales de la Senad, por lo cual urge la disponibilidad con los mismos de manera a permitir cumplir con la política institucional de la Senad.

Que, esta Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación, y, que conforme al Artículo Nº 34 inciso c último párrafo faculta a la Autoridad Máxima de la Senad ha realizar la contratación directa sin necesidad del mínimo de oferentes necesario.

Que, el Artículo Nº **6** del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Poder Ejecutivo
Secretaria Nacional Antidrogas

Por Tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR,** la contratación para la provisión de Gas e Insumos para el Laboratorio de la Senad, conforme al Artículo Nº 34 inciso c y el Artículo Nº 63 de la Ley 2051/03, a las Empresas **La Oxigena Paraguaya SA; Chaco Internacional SA y GT Cientific SA**, de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

Objeto de Gasto	Empresas Adjudicadas	Monto Total
350 –Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.	La Oxigena Paraguaya SA	1.800.000.
350 –Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.	Chaco Internacional SA	2.048.400.
350 –Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales.	GT Científic SA	88.000.
	TOTAL G.	**3.936.400.**

Art. 2º **DISPONER** la firma del contrato con las empresas **La Oxigena Paraguaya SA; Chaco Internacional SA y GT Cientific SA**, la que regirá a partir de la fecha de adjudicación hasta el 16 de Diciembre de 2010.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

César D. Aquino Gamarra
Crio. Ppal (R)
Ministro, Secretario Ejecutivo